

Personales” y es información vinculada al presupuesto definitivo de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que el Capítulo 1000 “Servicios Personales agrupa las remuneraciones del Personal al servicio de los entes públicos tales como:

Sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables a salarios, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

### FUNDAMENTO LEGAL

Los artículos 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

### TABULADOR DE SUELDOS NETOS

## OPERAGUA

Organismo Público Descentralizado Municipal para la  
Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento, Cuautitlán Izcalli.

PUESTO	SUELDO MENSUAL NETO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024
DIRECTOR GENERAL	\$ 59,560.00
DIRECTOR (A) A	\$ 51,546.00
SUBDIRECTOR (A) A	\$ 41,126.72
SUBDIRECTOR (A) B	\$ 36,354.00
COORDINADOR (A) A	\$ 32,126.72
COORDINADOR (A) B	\$ 28,083.54
JEFA (E) DE DEPARTAMENTO A	\$ 25,204.73
JEFA (E) DE DEPARTAMENTO B	\$ 21,422.48
JEFA (E) DE DEPARTAMENTO C	\$ 18,204.74
JEFE DE UNIDAD A	\$ 15,000.00
JEFE DE UNIDAD B	\$ 12,173.42

ASESOR A	\$ 10,065.00
ASESOR B	\$ 8,543.00
ASESOR C	\$ 7,340.00

Una vez concluida la presentación del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto; no habiendo alguno, por lo que manifiesta que les agradece la disposición para estar aquí, porque para nosotros es importante cumplir con este Tabulador no solo por cuanto al ejercicio de transparencia sino porque como bien refiere la Ley se necesita tener bien plasmado, aprobamos en la sesión anterior una reingeniería a la administración donde están definidas las categorías de este Tabulador y se va a ir homologando la plantilla laboral y estarán en el portal de Transparencia en donde se publicarán los salarios, estaremos informando de los ajustes tenemos el gran reto de que, si bien es cierto que este Tabulador es para la contraprestación; debemos fortalecer las finanzas del Organismo para toda la plantilla laboral, y con ello hacer una correcta rendición de cuentas, destacando que estamos ante un gran reto en que debemos también mejorar las oportunidades de los servidores públicos que trabajan en el Organismo.

En uso de la palabra el **C. SERGIO MÁRQUEZ MERCADO**, Representante de Organizaciones industriales y vocal del Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.; preguntó si puede hacer una observación respecto a la categoría de Asesor, quisiera saber ¿Cuál es la función y por qué es tan bajo el sueldo?, tomando en consideración que cuando la base de la pirámide es endeble, tienden a hacer la corrupción, son los que empiezan a pedir por hacer un trámite.

Al respecto, la Presidenta **MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**, manifestó que la función de los Asesores consiste en el apoyo a la Dirección o alguna de las Unidades Administrativas que llevan a cabo los servidores públicos, siendo apoyo en temas de relevancia o conocimiento especializado o muy técnico, es proporcional con el nivel de responsabilidad que desempeñe dentro de cada área.

No habiendo más comentarios y manifestando toda su conformidad la Presidenta solicita al Secretario Técnico tenga a bien solicitar a los integrantes del Consejo Directivo emitan el voto correspondiente, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, motivo por el cual se expide el siguiente:

#### **ACUERDO SECD/01/A2/2022**

**El Consejo Directivo aprueba por Unanimidad el Tabulador de Sueldos que establece la remuneración de los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2022 del**